

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, 23 de Enero de 2023. A despacho de la señora Juez el presente asunto, con escrito remitido por la Dirección de Personal del Ejército Nacional, el pasado 20 de octubre de 2022. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 071

Cali, veintitrés (23) de Enero de dos mil Veintitrés (2023)

RAD. 76001-31-10-011-2022-00166-00

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que ha sido allegado por parte de la Dirección de Personal del Ejército Nacional, respuesta en la manifiesta que el demandado Paulo Cesar Lemus Mina, ya no se encuentra adscrito a dicha entidad, pues fue retirado de la institución por solicitud propia.

Escrito que se agregara a los autos para que obre conste, y sea puesto en conocimiento de la parte demandante.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

AGREGUESE al expediente digital para que obre conste y sea puesto en conocimiento de la parte demandante, el escrito remitido por la Dirección de Personal del Ejército Nacional, en el que indica que el demandado ya no se encuentra adscrito a dicha entidad, pues fue retirado de la institución por solicitud propia.

NOTIFIQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Notificado por Estado Electrónico No. 007
de Enero 27 de 2023

MaDelos